



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Su Excelencia

LUIS RODOLFO ABINADER CORONA,
Presidente Constitucional de la
República Dominicana.
Su despacho

Excelentísimo Señor Presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en Sesión de fecha 21 de octubre del año 2020, mediante la cual se le solicita que se realicen los estudios necesarios, a los fines de iniciar la reconstrucción de la carretera Samba-Martín García, en la provincia Santiago Rodríguez.

Dicha resolución fue presentada por el señor **Casimiro Antonio Marte**, Senador de la República por la provincia Santiago Rodríguez, en fecha 03 de septiembre de 2020.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

nc



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DISPONGA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, A LOS FINES DE INICIAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAMBA-MARTÍN GARCÍA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la carretera Samba- Martín García se encuentra en estado deplorable y al borde del colapso, debido al abandono al que ha sido sometida por las últimas administraciones gubernamentales;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que esa carretera es de vital importancia para el desarrollo de la provincia Santiago Rodríguez y de toda la región, tanto por su contribución a la circulación de sus habitantes, como por su aporte a la producción, facilitando la logística de transportación de productos agrícolas y ganaderos;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los residentes en las comunidades usuarias de esta vía pública han manifestado que la agricultura y la ganadería constituyen las actividades fundamentales para el desarrollo de dicha zona del país, actividad que depende, en gran medida, de la calidad de las carreteras y caminos disponibles;

CONSIDERANDO CUARTO: Que, dentro de la provincia Santiago Rodríguez, es prioridad que las carreteras y caminos rurales sean reconstruidas y rehabilitados para que contribuyan a su desarrollo económico y al tránsito seguro en el traslado de mercancías y personas desde las comunidades de Samba y Martín García;

CONSIDERANDO QUINTO: Que dicha carretera es intransitable cuando llueve y sus habitantes quedan literalmente impedidos de poder trasladarse a cualquier otra zona, puesto que otros gobiernos



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

sólo han construido parcialmente aceras y contenes, dejando sin efecto la reconstrucción de dicha carretera, por lo que el polvo y los hoyos afectan considerablemente la salud de sus moradores y el estado de sus vehículos y motores;

CONSIDERANDO SEXTO: Que constituye obligación del Estado dominicano dotar a su población de vías de acceso seguras y transitables, impulsando de este modo el desarrollo económico, la movilidad de las personas y la competitividad de las empresas.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 1474, del 22 de febrero de 1938, sobre vías de comunicación.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

VISTA: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, del 9 de agosto de 2012.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer que se realicen los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la reconstrucción de la Carretera Samba-Martín García, en la provincia Santiago Rodríguez.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.


Melania Salvador de Jiménez,
Secretaria ad-hoc.

nc